



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. 12 de Abril de 2024.

INFORME SECRETARIAL

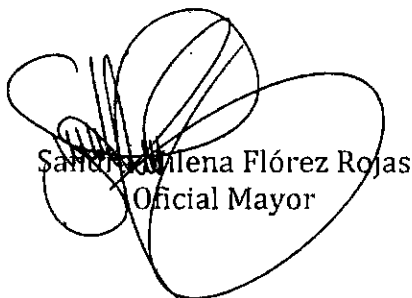
**Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Rosaura Peñaranda Parada en contra de
Epifanio Garzón Álvarez. Rad. No. 018-2008-00451.**

La suscrita Oficial Mayor, deja constancia para los fines legales a que haya lugar que, por error netamente involuntario, el proveído de calenda 02 de febrero de 2024, por virtud del cual, se decretó la suspensión del proceso de la referencia (numeral 1° del Art. 545 del C. G. del P.), **no fue publicitado en el Estado No. 008, del 05 de febrero del año que transcurre, como correspondía.**

En consecuencia, en aras de sanear tal irregularidad, y de acuerdo a lo previsto en el 295 del Ordenamiento Procedimental, en consonancia con el Art. 9° de la Ley 2213 de 2022, se procede a insertar la providencia en cuestión, **en el estado virtual que se fijará el día 15 de abril de los corrientes, identificado con el consecutivo No. 0029,** a fin que produzca efectos desde esa data.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


Sandra Milena Flórez Rojas
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

351

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 2008-0451 (J.18).

Acorde con el informe que antecede, y de conformidad con lo reglado en el numeral 1º del Art. 545 del C. G. del P., se decreta la suspensión de las presentes diligencias, por el término de sesenta (60) días, en razón del procedimiento de insolvencia invocado por el señor **EPIFANIO GARZÓN ÁLVAREZ**, aquí demandado. (fls.349 al 350).

NOTIFÍQUESE, (2)

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 08
fijado hoy 05 de febrero de 2024, a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

f

